

Buenos Aires, 8 de octubre de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la empresa Ascensores Otis S.A.I.C.I.F. solicita prórroga de treinta días para cumplir la puesta en marcha de ascensores fuera de servicio de distintos edificios, contratación que fuera autorizada por medio de la resolución nº 739/91; y

CONSIDERANDO:

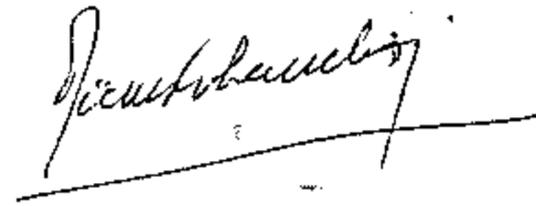
Que la solicitud halla su justificación en el informe técnico de la Prosecretaría de Arquitectura, que obra a fs. 2/3;

Que la prórroga mencionada no origina obstáculos legales, como consta en el informe de fs. 9.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Conceder una prórroga de treinta (30) días para poner en funcionamiento la totalidad de los ascensores, cuyo servicio y mantenimiento originara la orden de compra nº 419/91 (confr. fs. 4/7 - Contratación Directa del 22/08/91 - Resolución Nº 739/91).

2º) Regístrese, remítase copia de la presente a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, y devuélvanse las actuaciones a la Prosecretaría de Arquitectura, para su conocimiento y continuación del trámite de rigor, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.



RICARDO LEVENE (H)